



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (6715) 09 de noviembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Fonseca La Guajira y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Fonseca- La Guajira.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN FONSECA-LA GUAJIRA <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i>	79872306	CARLOS DANIEL SOLANO ROSADO
	1120743500	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FONSECA-LA GUAJIRA <i>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)</i>	8272808	MIGUEL TOBIAS PERALTA MENDOZA
	17950378	HIDELFONSO GONZALEZ PEÑARANDA
	17953511	JORGE LUIS MENDOZA GUERRA
	17958197	ENRIQUE FABIO GAMEZ BRITO
	17958333	JEIMI ENRIQUE CATAÑO RINCONES
	19100351	GUSTAVO ADOLFO VERGARA MEDINA
	56054149	PATRICIA CARRILLO TONCEL
	56054578	MARIBETH QUINTERO JIMENEZ
	60267598	MIRTHA LORENA DAZA FRAGOZO
	1120746487	MAELIS YURANY CALDERON HERAZO
	1120751725	ELIANNYS MARCERLA CARRILLO PITRE
1140824086	NESTOR ARMANDO FIGUEROA MONTERO	

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Fonseca, Departamento de La Guajira a los siguientes ciudadanos Liberales:

4



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1120743500	JUAN DAVID GONZALEZ PEÑA
VICEPRESIDENTE	56054578	MARIBETH QUINTERO JIMENEZ
TESORERO	1140824086	NESTOR ARMANDO FIGUEROA MONTERO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Fonseca - Departamento de La Guajira al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1120751725	ELIANNYS MARCERLA CARRILLO PITRE

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General